

R.N°: GSI- 88- 2019

Montevideo, 6 de junio de 2019

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud Nro. 43 presentada por GRINA ESTEFANI CACERES , (C.I. N° 4384500 N° func. 93476) para que los horarios de curso de CERTIFICADO EN RIESGO REGULATORIO - SECTOR FINANCIERO dictado por ESCUELA DE POSGRADOS UNIVERSIDAD ORT , en el periodo comprendido entre el 19/08/2019 y el 13/11/2019 , que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que GRINA ESTEFANI CACERES , pertenece al Área SUPERVISION DE SEGUROS, AFAP Y MERCADO DE VALORES , ingresó a esta institución el 01/11/2016 ocupando actualmente un cargo de ANALISTA IV.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde cumple tareas no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que la evaluación CERTIFICADO EN RIESGO REGULATORIO - SECTOR FINANCIERO resulta de interés para el área.

II) que el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/5/2018 de 17/01/2018 se delega en la Gerencia de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/5/2018 de 17/01/2018;

**LA GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por GRINA ESTEFANI CACERES ,(C.I. N° 4384500 N° func. 93476) para que los horarios de curso de CERTIFICADO EN RIESGO REGULATORIO - SECTOR FINANCIERO dictado por ESCUELA DE POSGRADOS UNIVERSIDAD ORT , en el periodo comprendido entre el 19/08/2019 y el 13/11/2019 , que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

2) Se deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de atribuciones delegadas por RD/5/2018 de fecha 17/01/2018)
(Res. Publicable)

Funcionario	Cargo	Fecha
MILAN CARRASCO, NORMA SONIA	GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	06/06/2019